

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAUL ARCE ONTIVEROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JDC/45/2024, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Paul Arce Ontiveros, en contra de la "OMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE DETERMINAR LOS TRÁMITES QUE DEBAN SEGUIRSE EN LOS ASUNTOS CON QUE SE DÉ CUENTA AL CONGRESO, ESPECÍFICAMENTE RECLAMO LA OMISIÓN DE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE MI REPRESENTADO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LEGISLATURA" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día de hoy nueve de agosto de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Rogelio Octavio Magana González

Actuario del Tribunal Electoral ESTADO DE CAMPECHE

del Estado de Campeche A C T U A R I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/45/2024.

ACTOR: PAUL ARCE ONTIVEROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DE PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE DETERMINAR LOS TRÁMITES QUE DEBAN SEGUIRSE EN LOS ASUNTOS CON QUE SE DĖ CUENTA AL CONGRESO. ESPECÍFICAMENTE RECLAMO LA OMISIÓN DE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE MI REPRESENTADO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DE DIPUTADO **PROPIETARIO** DE LEGISLATURA" (sic).

Con fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, da cuenta a la presidencia con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ACUERDA:

ÚNICO: Observándose en los presentes autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la resolución de fecha veintiocho de julio del año dos mil veinticuatro, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/JDC/43/2024; y de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que deberá remitirse a la unidad de archivo de este tribunal electoral como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (9 de agosto de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.